



Resolución Ministerial

06 JUN. 2017

Nº 268 -2017-PRODUCE

VISTOS: El documento de fecha 04 de abril de 2017 del Korea Marine Environment Management Corporation, el Informe N° 094-2017-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA-nrgm, el Informe N° 076-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, y el Memorando N° 551-2017-PRODUCE/OGPPM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 04 de abril de 2017, el señor Chang Joon Young, Project Overseer del Korea Marine Environment Management Corporation – KOEM de la República de Corea, cursa invitación al Ministerio de la Producción para que participe en el programa "Capacity Building for Marine Debris Prevention and Management in the APEC Region" a realizarse en la ciudad de Yeosu, República de Corea, del 12 al 18 de junio de 2017;

Que, la Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas hace suyo el Informe N° 094-2017-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA-nrgm de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola, el cual señala que es de importancia la participación del Ministerio de la Producción en el mencionado evento, por cuanto se tratarán temas como la revisión de los impactos negativos de la basura marina y prevención, esfuerzos por combatir la basura marina, la conservación ambiental en las zonas costeras, las cuales son de importancia para el desarrollo del sector pesquero y acuícola peruano; recomendando la participación en el citado evento de la señora Nena Rosario Gonzales Meza, profesional de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola;

Que, por Memorando N° 551-2017-PRODUCE/OGPPM, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 076-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior de la señora Nena Rosario Gonzales Meza, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación responde a las prioridades de la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional" y el Área Prioritaria 4 "Recursos naturales y medio ambiente" a fin de reforzar las capacidades sectoriales utilizando la modalidad de cooperación técnica en cuanto a las soluciones que encuentran las economías del APEC al problema de la basura marina;



Que, los gastos que demande el viaje al exterior de la señora Nena Rosario Gonzales Meza, profesional de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola, serán asumidos por APEC, conforme a lo señalado en el documento de invitación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje de la señora Nena Rosario Gonzales Meza, profesional de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Yeosu, República de Corea, del 09 al 19 de junio de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Nena Rosario Gonzales Meza, profesional de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Yeosu, República de Corea, del 09 al 19 de junio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la citada profesional debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese


PEDRO C. OLAECHEA ALVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

